

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 29/01/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FCICK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/01/2021
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.30 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba una Inversión en un proyecto carretero ubicado en el Estado de Guerrero por hasta \$960,000,000.00 (novecientos sesenta millones de Pesos 00/100) y, en consecuencia, la constitución de los vehículos de inversión así como el destino de los recursos de las Llamadas de Capital ambos necesarios para llevar a cabo dicha Inversión, conforme a los montos, términos y condiciones que fueron planteados por el Administrador y Asesor a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la remoción, ratificación y designación de miembro propietario y sus suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, que fue efectuada por un Tenedor, realizadas con el carácter de Miembros Independientes, lo anterior conforme al derecho que les corresponde a los Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (c) del Fideicomiso.

TERCERO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.